



Coconuco Puracé ©, Julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA.
Demandante: LUZ MARINA NOGUERA GUERRERO.
Demandados: ADRIANA CECILIA BONILLA VILLAMIL, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.
Radicación: 19-585-4089-001-**2021-00017-00**.

Con el fin de continuar con la dinámica procedimental legal dentro del presente asunto de la referencia; cabe anotar que mediante auto # 101 de 15 de mayo de 2023, se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del CGP, el día 22 de junio de 2023, sin embargo, el señor perito Ingeniero DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA, excusó su asistencia por cuanto estaba citado para otra audiencia fijada para el mismo día y hora, por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas de Popayán, razón por la cual solicitó su reprogramación; por lo que se;

DISPONE:

FIJAR el día **veintitrés (23) de agosto de 2023, a partir de las 10:00 a.m.**, como nueva fecha (**reprogramación**) y hora para adelantar la audiencia concentrada para agotar las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. Actuación que se realizará en el lugar del Despacho del Juzgado, con la observancia de los protocolos de bioseguridad y distanciamiento social.

De igual manera, para su desarrollo se tendrá en cuenta lo dispuesto en el **auto 101 del 15 de mayo de 2023**.

COPIESE Y NOTIFIQUESE,

El Juez,

WILLSON HERNEY CERON OBANDO

2021-00017-00.
WHCO/whco.